

Pereira, 27 de junio de 2017

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicalción No: **29443-2017**

Fecha: 28/06/2017-10:01:18

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.5. Secretaría de Infraestructura

Anexos: 4 Y 1 CD

Doctor  
**MAURICIO RESTREPO LONDOÑO**  
Secretario de infraestructura  
Municipio de Pereira

**Asunto: Derecho de petición sobre reparación de techos de la Institución Educativa Boyacá.**

Yo, BLANCA GILMA CASTRO BEDOYA mayor de edad, residente en esta ciudad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 42.082.226 de Pereira, en mi condición de presidenta del consejo de padres de la Institución Educativa Boyacá, al amparo del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y particularmente del capítulo I de la Ley 1437 de 2011 (Derecho de petición ante autoridades) de forma comedida concurro a esta dependencia, con el fin de formular lo contemplado en el asunto de la presente comunicación, el cual procedo a sustentar en la forma siguiente.

#### **OBJETO DE LA PETICIÓN:**

La Institución educativa Boyacá requiere de manera urgente realizar reparación de los techos de la planta física, en virtud de su lamentable estado y el peligro que constituye para la seguridad y salud de nuestras estudiantes, teniendo en cuenta que esta por considerarse patrimonio arquitectónico debe utilizar el mismo material inicial para que no pierda su estilo y bajo la orientación de personas idóneas de acuerdo a comunicación No. 6288 del primero de marzo de 2016 enviada por esta dependencia en respuesta a derecho de petición enviado el 28 de enero de 2016, en la cual la Alcaldía se compromete a aportar la mano de obra.

Para efecto de lo anterior y teniendo en cuenta que se han realizado inspecciones y revisiones por parte de la Alcaldía, se hace necesario confrontar nuestra parte presupuestal y la posibilidad de acompañamiento económico por parte de la Alcaldía para realizar con éxito esta tarea.

Dando cumplimiento a las orientaciones recibidas por parte de ustedes la Institución ha logrado la oferta de acompañamiento por parte de dos arquitectos de la Sociedad de Arquitectos de Risaralda, con los cuales ya se han establecido los contactos pertinentes a la espera de la programación de este servicio, según se expresa en radicado 28839-2017 con fecha 22 de junio de 2017.

#### **RAZONES DE FUNDAMENTO:**

1. El 17 de octubre de 2007 la Alcaldía de Pereira emitió el Decreto 625 “por medio del cual se adopta el inventario de bienes patrimoniales de conservación arquitectónica histórica y cultural” y dentro de este inventario se asume a la Institución Educativa Boyacá. Donde se plantea como objetivo del patrimonio cultural **conservar y aprovechar** de los bienes inmuebles de valor arquitectónico y artístico, los sitios de interés histórico, arqueológico y paisajístico que permita generar en los habitantes sentidos de apropiación y arraigo hacia el territorio del desarrollo turístico municipal. Lo anterior constituye un compromiso de la ciudad con el mantenimiento arquitectónico y ambiental de nuestra edificación según lo desarrolla la misma norma más adelante.
2. La legislación colombiana y particularmente la Ley de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 en su capítulo II define los derechos y libertades de los niños y adolescentes en los artículos 17 a 37 y particularmente en el artículo 20 se formula la protección contra los riesgos y defectos producidos por los desastres naturales y situaciones de emergencia. Esto conlleva el hecho de que la estructura de la planta física debe ser objeto de cuidado especial que garantice la seguridad de la población que la utiliza particularmente 1580 estudiantes entre los 5 y 18 años.
3. Respecto de lo dicho anteriormente, cabe anotar que a pesar de que según estudios de la DOPAD, la estructura nunca ha sufrido daños a pesar de los sismos que han transcurrido durante su existencia. Cabe anotar de que lo mismo no podemos afirmar de los pisos de la segunda planta y los techos que son de madera y teja de barro, los cuales han sufrido un notable deterioro con el paso de los años, constituyéndose en un riesgo para las estudiantes pereiranas. Es importante recordar que durante el sismo del 25 de enero de 1999, se produjeron daños que obligaron ejecutar algunas obras de reforzamiento en la estructura de pisos y cubierta, particularmente, hubo necesidad de colocar una cercha en L por parte del FOREC para sostener los techos y en estos momentos el deterioro de los techos se ha manifestado con la generalización de las goteras, deterioro de algunas vigas de madera y el desajuste de algunas porciones de techo de aulas y capilla, esto lo puede constatar por las visitas hechas, específicamente la realizada el 27 de agosto de 2016 donde se hizo recorrido de techo de teja y madera, taparon algunas goteras según acta que se anexa copia, pero los daños a profundidad siguen vigentes, frente a lo cual el obrero plantea que la estructura que es de madera la debe organizar un arquitecto especializado en dicha estructura.
4. Teniendo en cuenta el primero de los ejes estratégicos de la Alcaldía de Pereira, que incluye la calidad de la educación y la cultura como prioridad, de una Pereira educada y educadora, la institución Educativa Boyacá, patrimonio de Pereira con alto nivel en las pruebas saber, con herramientas tecnológicas y sonido en cada aula, para que

pueda continuar brindando calidad en el servicio educativo, es urgente que la Alcaldía de Pereira se apersona de la situación de inseguridad en que se encuentran estudiando 1580 niñas y jóvenes, 60 maestros 10 administrativos y demás personas que visitan el plantel por el mal estado del techo y pésima presentación de los pisos de madera de la segunda planta con el fin de garantizar la seguridad e higiene como escuela saludable de Pereira.

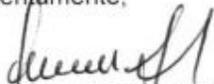
**Documentos que se anexan.**

1. Copia de la solicitud presentada por la rectora en el año 2016.
2. Respuesta por parte de la secretaría de infraestructura
3. Acta de ejecución de obra de 27 de agosto de 2016. (goteras y organización de tejas)
4. CD con fotografías que motivaron la petición.
5. Copia de presentación de arquitectos Argenis Osorio Gómez y Jaime Humberto Rojas de la Sociedad Colombiana de Arquitectos. (Intención de acompañamiento durante la obra en caso de ejecución)

**Dirección para notificaciones**

Recibiré citaciones y notificaciones en la Cra. 7 No. 19-78 apt 301 A de esta ciudad, celular 3206247174, correo electrónico [blanca1negociadora@gmail.com](mailto:blanca1negociadora@gmail.com) al cual autorizo me sea comunicada la respuesta.

Atentamente,



BLANCA GILMA CASTRO BEDOYA  
C.C. No. 42.082.226 de Pereira

C.C. Dr. Daniel Perdomo, Secretario de Educación  
C.C. Personería de Pereira  
C.C. Hna. Gladis Burbano, rectora I E Boyacá



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACÁ**  
**"Fe, Pureza y Esfuerzo"**

NIT: 816.002.347-1 DANE: 166.001.0000-93  
Resolución No. 458 de 14-10-2004 Expedida por la Secretaría de Educación Municipal

**MISIÓN:** La Institución Educativa Boyacá es de carácter técnico en el sector oficial, presta el servicio de educación formal con especialidad en Administración y articulada con el SENA, forma ciudadanas que trascienden en lo espiritual, laboral, empresarial, cultural, deportivo y académico, mediante un proyecto de vida, acorde con la Filosofía Educativa Anunciata estructurada por la Madre María Berenice, para contribuir al desarrollo de una sociedad transformadora y productiva.

**VISIÓN:** La Institución Educativa Boyacá en el 2016 será ejemplo de liderazgo en el municipio de Pereira, con egresadas competentes en lo personal, laboral, empresarial, cultural, deportivo y académico, fortalecidas espiritualmente con la filosofía Anunciata.

<http://seia.pereira.g>

Pereira 28 de enero de 2016

Doctor  
**MAURICIO RESTREPO LONDOÑO**  
Secretario de Infraestructura  
Municipio de Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **3887-2016**  
Fecha: 29/01/2016-09:33:06  
Recibido por: JOSE DIVER BUITRAGO  
Destino: Secretaria de Infraestructura

REFERENCIA: Solicitud revisión y reparación de techos y piso segunda planta de la institución Educativa Boyacá

Respetado doctor:

El 17 de octubre de 2007 la Alcaldía de Pereira emite el Decreto 625 "por medio del cual se adopta el inventario de bienes patrimoniales de conservación arquitectónica, histórica y cultural" y dentro de este inventario se asume a la institución educativa Boyacá. Cabe anotar que la edificación de nuestra institución educativa es una construcción del año 1937, y según estudios de la DOPAD, nunca ha sufrido en su estructura referente a muros daño a pesar de los sismos que han transcurrido durante su existencia. A pesar de lo anterior no podemos afirmar lo mismo respecto de los pisos y los techos que son de madera, los cuales ya han sufrido un notable deterioro con el paso de los años, constituyéndose en un peligro para las niñas y jóvenes pereiranas que gozan del servicio educativo en esta institución.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito a esta Secretaría la revisión y reparación del techo y el piso de la segunda planta.

Agradeciendo su amable atención a la presente, esperamos se presupueste lo necesario para atender a esta urgencia, por la seguridad de 1800 niñas que diariamente asisten a este establecimiento educativo.

Cordialmente,

Hna **MARIA GLADIS BURBANO GELPUD**  
Rectora





ALCALDÍA DE PEREIRA

Mantenimiento de la infraestructura vial y equipamiento urbano y rural --

Pereira, 01 de marzo de 2016

No. 6288



Hna  
**MARIA GLADIS BURBANO GELPUD**  
RECTORA  
INSTITUCION EDUCATIVA BOYACA  
CRA 5 N 21-03  
3253846  
Pereira, Risaralda.

*2 mar 2016  
3:30 p.m.  
Respuesta  
a solicitud  
1 folio  
Marling.*

Asunto: Respondiendo a: PERSONA NATURAL/JURIDICA: MARIA GLADIS BURBANO GELPUD DESCRIPCION  
O ASUNTO: SOLICITUD DE REVISION Y REPARACION. Radicado No.3887

Cordial saludo,

Me permito informarle que la Secretaria de Infraestructura por medio de la Dirección Operativa de Construcciones y Reparaciones del Equipamiento Urbano y Vial, realizó la visita a la Institución Educativa Boyacá, pero por considerarse patrimonio arquitectonico les aconsejamos que deben utilizar el mismo material inicial para que no pierda su estilo y deben solitar una persona idónea de la sociedad de arquitectos, cuando tengan todo listo nos informen para programar de acuerdo al cronograma el personal (mano de obra).

Atentamente,

EXCLUSIVO SNA EXCLUSIVO SNA  
EXCLUSIVO SNA EXCLUSIVO SNA  
EXCLUSIVO SNA EXCLUSIVO SNA  
EXCLUSIVO SNA EXCLUSIVO SNA

**MAURICIO RESTREPO LONDOÑO**  
Secretario (a) de Infraestructura

Proyectó y Elaboró: Carlos Francisco Mier Osejo





 <p>ALCALDIA DE PEREIRA</p>	<p align="center"><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACÁ</b> Fe, Pureza, esfuerzo</p> <p align="center">NIT: 816.002.347-1 DANE: 166.001.0000-93 Resolución No. 458 de 14-10-2004 Expedida por la Secretaría de Educación Municipal</p>	
<p><b>MISIÓN:</b> La Institución Educativa Boyacá forma en un proyecto de vida, acorde con la Filosofía Educativa Anunciata difundida por la Madre María Berenice, mujeres que trascienden en lo espiritual, laboral, empresarial y académico, para contribuir al desarrollo de una sociedad transformadora y productiva</p>		<p align="center">17 de mayo 2017</p> <p align="center">Página 1 de 1</p>

Pereira, 22 de junio de 2017

Doctor  
**MAURICIO RESTREPO LONDOÑO**  
Secretario de infraestructura  
Municipio de Pereira

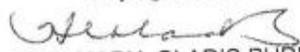
ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **28839-2017**  
Fecha: 22/06/2017-14:20:40  
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: 2.5. Secretaría de Infraestructura  
Anexos: 1

**Asunto: solicitud de revisión y reparación de techos - continuación de radicado No. 3887.**

Cordial y respetuosa saludo.

Doctor Mauricio me permito informarle que en respuesta al radicado No. 3887. Usted me requiere una persona idónea de la sociedad de arquitectos, están dispuestos a colaborar los arquitectos ARGENIS OSORIO GOMEZ Y JAIME HUMBERTO ROJAS, de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Risaralda. Ya está todo listo para para que por favor programe este servicio urgente por riesgo alto en la Institución Educativa Boyacá.

Muy agradecida Doctor por su atención y pronta respuesta.

  
HNA. MARIA GLADIS BURBANO G.  
Rectora  
3148152939  
[rectoria@ieboyacapereira.edu.co](mailto:rectoria@ieboyacapereira.edu.co)

C.C. Dr. Daniel Perdomo, Secretario de Educación



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	28 de junio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	29443
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	BLANCA GILMA CASTRO BEDOYA		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	4 Y 1 CD
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	<b>Copia a:</b>	-

